

Bogotá, D.C. 02 de Julio de 2025



Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA II

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 837-2024

OBJETO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y COMPLEMENTO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA DOTACIÓN DE SEDES CULTURALES PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

Respetados Señores

Yo **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.247.488** de **Bogotá D.C.**, obrando en mi calidad de Representante legal de **AXXION SAS** identificada con NIT No. **901.476.766-4**, como firma contratista del contrato citado en la referencia, me permito solicitar respetuosamente una prórroga del contrato hasta el 08 de septiembre de 2025. Los fundamentos de esta solicitud se detallan a continuación:

PRIMERO: NECESIDAD A MONTO AGOTABLE

Evidenciado un saldo a favor del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** para el presupuesto del contrato en referencia, en comité técnico se identificó la necesidad de realizar el uso a monto agotable del presupuesto excedente para dotar con bienes adicionales las sedes culturales objeto del presente contrato.

Siendo necesario por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, identificar en trabajo conjunto con las personas responsables en cada sede cultural los bienes a suministrar en totalidad, y que serán adicionados en calidad de monto agotable.

A la fecha esta labor se encuentra en proceso por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, con interés de dotar y ejecutar debidamente las necesidades del contrato en referencia.

SEGUNDO: PROCESOS DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN

En calidad de Contratista, nos permitimos informar, que, a partir de la definición de las cantidades totales de los bienes por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, se requiere un término de 30 días para la adquisición de los mismos, seguido del proceso de transporte e importación, cuya logística se estima en un plazo de hasta 15 días, situación que afecta los tiempos inicialmente estimados para la debida ejecución del contrato en curso.

Posterior a ello, se debe contemplar el tiempo necesario de alistamiento y entrega de los bienes en cada uno de los sitios establecidos para cada sede cultural en un plazo de hasta 15 días calendario.



Siendo así, la identificación de la necesidad del plazo en tiempo de ejecución, para cumplir cabalmente las actividades y los tiempos ajenos que se escapan al control de **AXXION SAS**.

Solicitamos atentamente la aprobación de la prórroga propuesta, permitiendo completar de manera satisfactoria los procesos mencionados y logrando que los plazos normales de la ejecución de las actividades, queden dentro de su plazo de ejecución.

Finalmente, es necesario que durante los siguientes días de ejecución del contrato y en forma paralela se determinen las cantidades finales de adquisición, para proceder con su respectivo proceso de compra, importación y nacionalización, sin perjuicio que se pueda ir avanzando con la ejecución respectiva del contrato.

Atentamente,

AXXION S.A.S.

NIT. 901.476.766-4

Jeyver Fadrian Cuadrado Pabón

C.C. 1.014.247.488 de Bogotá D.C.

Comercial@axxionsas.com